

Córdoba, 27 de Agosto de 2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita en Expediente CUDAP:0031867/2011, la renovación de contrato del Abogado Federico José CIMA, quien se desempeña en funciones de asesoramiento jurídico en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

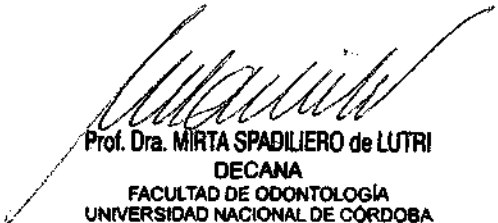
ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el Sr. Ab. Federico José CIMA, CUIT N° 20-22564073-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 27 de Junio de 2014 al 30 de Junio de 2015. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$6.500,- (pesos seis mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 549
mf.